



Asamblea General

Distr. general
24 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

52º período de sesiones

Viena, 8 a 19 de julio de 2019

Coordinación y cooperación

Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus Grupos de Trabajo

Nota de la Secretaría

1. La Comisión tal vez desee recordar que en sus períodos de sesiones 44º a 50º, celebrados entre 2011 y 2017, recibió informes orales de la Secretaría sobre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI¹. En su 48º período de sesiones, celebrado en 2015, pidió a la Secretaría que, cuando presentara su informe oral sobre el tema de las organizaciones invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI, formulara observaciones sobre el modo en que las organizaciones invitadas cumplían los criterios establecidos por la Secretaría para tomar la decisión de invitar a determinadas organizaciones no gubernamentales². En su 49º período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión acogió con satisfacción el informe detallado e instructivo de la Secretaría presentado de conformidad con esa solicitud³. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión pidió a la Secretaría que en futuros períodos de sesiones proporcionara por escrito la información sobre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI⁴. Esta nota se presenta en cumplimiento de esta última solicitud y abarca el período desde el inicio del 51º período de sesiones de la CNUDMI (Nueva York, 25 de junio a 13 de julio de 2018) hasta la fecha de la presente nota.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/66/17)*, párrs. 288 a 298; *ibid.*, *sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/67/17)*, párrs. 174 a 178; *ibid.*, *sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/68/17)*, párrs. 257 a 261; *ibid.*, *sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/69/17)*, párrs. 205 a 207; *ibid.*, *septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/70/17)*, párrs. 279 a 281; *ibid.*, *septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17)*, párrs. 286 a 290; e *ibid.*, *septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párrs. 360 a 364.

² *Ibid.*, *septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/70/17)*, párr. 280.

³ *Ibid.*, *septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/71/17)*, párr. 290.

⁴ *Ibid.*, *septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 364.



2. Los criterios y los procedimientos para invitar a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus Grupos de Trabajo pueden consultarse en el sitio web de la Comisión: <https://uncitral.un.org/es/about/faq/methods>.

3. Desde el 51^{er} período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2018, se ha añadido a la lista de las organizaciones intergubernamentales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus Grupos de Trabajo la siguiente organización: Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) (www.opec.org).

4. Las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG) que solicitaron a la Secretaría de la CNUDMI ser invitadas a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus Grupos de Trabajo cumplían los requisitos necesarios, por lo que fueron añadidas a la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus Grupos de Trabajo⁵: Accord Project (www.accordproject.org). Center for International Investment and Commercial Arbitration (CIICA) (www.ciica.org); Centre for International Governance Innovation (CIGI) (www.cigionline.org); Federación de Asociaciones Nacionales de Corredores y Agentes Marítimos (FONASBA) (www.fonasba.com); Georgian International Arbitration Centre (GIAC) (giac.ge); Unión Internacional de Magistrados (UIM) (<https://www.iaj-uim.org/es/home/>); International Dispute Resolution Institute (IDRI) (idr.institute.com); Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) (<https://www.itfglobal.org/es>); y Singapore International Arbitration Centre (SIAC) (www.siac.org.sg).

5. En esa lista se hicieron varias otras modificaciones para reflejar el cambio de nombre de algunas organizaciones⁶ y su condición de invitadas a los diversos grupos de trabajo, en particular atendiendo a los nuevos temas que tratan los Grupos de Trabajo II (Arreglo de Controversias: que cambia de la mediación al arbitraje acelerado) y VI (que pasa de las garantías mobiliarias a la venta judicial de buques)⁷.

6. Las siguientes ONG solicitaron a la Secretaría de la CNUDMI ser invitadas a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus Grupos de Trabajo, pero se determinó que no cumplían los requisitos necesarios, por lo que se les denegó su petición (enumeradas en el orden cronológico de su solicitud):

⁵ En el cuadro que lleva ese título figura una lista de las ONG invitadas a asistir a todos los períodos de sesiones anuales de la Comisión. Las organizaciones cuyos nombres aparecen en negrita en ese cuadro también están invitadas a observar las deliberaciones sobre todas las cuestiones asignadas actualmente a los Grupos de Trabajo de la CNUDMI. En la sexta columna del cuadro se indican las organizaciones que están invitadas a observar las deliberaciones sobre algunos de los temas asignados actualmente a los Grupos de Trabajo de la CNUDMI, y en la séptima columna del cuadro se indican las organizaciones que fueron invitadas en el pasado a los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo de la CNUDMI y asistieron a ellos.

⁶ Kuala Lumpur Regional Centre pasó a llamarse Centro de Arbitraje Internacional de Asia (AIAC) (véase la entrada núm. 22); Bankers Association for Finance & Trade (BAFT) ya no utiliza la sigla BAFT-IFSA (véase la entrada núm. 35); el Legal Profession and World Organizations Committee de la International Bar Association ha pasado a denominarse Comité de Arbitraje (véase la entrada núm. 140); y el National Law Center for Inter-American Free Trade (NLCIFT) cambió su nombre a Kozolchik National Law Center (véase la entrada núm. 191).

⁷ International Mediation Institute (IMI) (véase la entrada núm. 167) y Russian Arbitration Association (RAA) (véase la entrada núm. 216) están invitadas a asistir a los Grupos de Trabajo II (Arreglo de Controversias) y III (Reforma del SCIE). Las ONG que se indican a continuación, que estaban invitadas a las deliberaciones del Grupo de Trabajo II relativas a la mediación, ya no están invitadas: Florence International Mediation Chamber (FIMC) (véase la entrada núm. 100), Hong Kong Mediation Centre (HKMC) (véase la entrada núm. 113), International Academy of Mediators (IAM) (véase la entrada núm. 127) y Singapore International Mediation Institute (SIMI) (véase la entrada núm. 218). La Comisión de Arbitraje y Solución de Controversias por Vías Alternativas se añadió como subentidad de la Cámara de Comercio Internacional que también recibe invitaciones a los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo II y III (véase la entrada núm. 142).

a) Russian Arbitration Center, del Russian Institute of Modern Arbitration, (RIMA) (centerarbitr.ru) estaba interesado en participar en calidad de observador en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del SCIE) de la CNUDMI. Se determinó que la experiencia jurídica o comercial sobre la que debía informar la organización estaba representada de manera suficiente por otras organizaciones ya invitadas a ese Grupo de Trabajo;

b) La Internacional de Servicios Públicos (ISP) (www.world-psi.org) estaba interesada en participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del SCIE) de la CNUDMI. Se determinó que la experiencia jurídica o comercial sobre la que debía informar la organización estaba representada de manera suficiente por otras organizaciones ya invitadas a ese grupo de trabajo;

c) Punjab Bar Council (PBB) (www.pbbarcouncil.com) estaba interesada en participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo II (Arreglo de Controversias) y III (Reforma del SCIE) de la CNUDMI. Se determinó que no cumplía los criterios de admisibilidad como organización no gubernamental internacional;

d) Access Now (www.accessnow.org) estaba interesada en participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) de la CNUDMI. Se determinó que la experiencia jurídica o comercial sobre la que debía informar la organización no guardaba relación con los asuntos tratados actualmente en ese Grupo de Trabajo;

e) China Academy of Arbitration Law (CAAL) estaba interesada en participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo II (Arreglo de Controversias) y III (Reforma del SCIE) de la CNUDMI. Se determinó que la experiencia jurídica o comercial sobre la que debía informar la organización estaba representada de manera suficiente por otras organizaciones ya invitadas a esos Grupos de Trabajo;

f) Quebec Society of International Law (QSIL) (www.omeca.org) estaba interesada en participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del SCIE) de la CNUDMI. Se determinó que la experiencia jurídica o comercial sobre la que debía informar la organización estaba representada de manera suficiente por otras organizaciones ya invitadas a ese Grupo de Trabajo; y

g) La Organisation mondiale des experts-conseils arbitres (OMECA) estaba interesada en participar en los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo I (MIPYME) y IV (Comercio Electrónico) de la CNUDMI. Se determinó que la experiencia jurídica o comercial sobre la que debía informar la organización no guardaba relación con los asuntos tratados actualmente en esos Grupos de Trabajo.

7. Además de las ONG que figuran como invitadas a asistir al Grupo de Trabajo III (Reforma del SCIE) en la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus Grupos de Trabajo, la Secretaría determinó que algunas otras organizaciones no gubernamentales y entidades podían realizar contribuciones útiles a la labor de ese Grupo de Trabajo en la etapa actual de sus deliberaciones. Dado el carácter académico o sindical de esas otras organizaciones no gubernamentales y entidades, o debido a que sus conocimientos especializados y experiencia apenas son pertinentes para otras esferas de trabajo de la Comisión, la Secretaría no estuvo en condiciones de incluirlas en la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus Grupos de Trabajo. Se incorporaron en una lista *ad hoc* de otras organizaciones no gubernamentales y entidades invitadas al Grupo de Trabajo III mientras este se ocupase de cuestiones relacionadas con la reforma del SCIE (véase el cuadro que figura más abajo). La Secretaría determina si es necesario invitarlas a

períodos de sesiones futuros del Grupo de Trabajo en función de las necesidades de este en cada momento⁸. Esas otras organizaciones no gubernamentales y entidades no están invitadas a asistir a los períodos de sesiones anuales de la CNUDMI ni está previsto invitarlas a otros Grupos de Trabajo de la CNUDMI. No obstante, se podría considerar la posibilidad de invitarlas a los períodos de sesiones anuales de la Comisión en los que se vayan a examinar instrumentos relacionados con la reforma del SCIE.

<i>Núm. Sigla</i>	<i>Nombre completo de la organización</i>	<i>Sitio web</i>
1. ACILP	African Center of International Law Practice	www.acilp.org
2. AAIL	Asian Academy of International Law	www.aail.org
3. BIICL	British Institute of International and Comparative Law	www.biicl.org
4. CIL	Centro de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Singapur	www.cil.nus.edu.sg
5. SOMO	Centre for Research on Multinational Corporations	www.somo.nl
6. CCPIT	China Council for the Promotion of International Trade	www.ccpit.org
7. ClientEarth	ClientEarth	www.clientearth.org
8. CCSI	Columbia Center on Sustainable Investment	www.ccsi.columbia.edu
9. CUTS International	Consumer Unity and Trust Society	www.cuts-international.org
10. EFILA	European Federation for Investment Law and Arbitration	www.efila.org
11. T&E	Federación Europea de Transporte y Medio Ambiente	www.transportenvironment.org
12. SEDI	Sociedad Europea de Derecho Internacional	www.esil-sedi.eu
13. CES	Confederación Europea de Sindicatos	www.etuc.org
14. ATI	Amigos de la Tierra Internacional	www.foei.org
15. CIDS	Geneva Center for International Dispute Settlement	www.mids.ch
16. iCourts	iCourts	www.jura.ku.dk/icourts
17. IAM	Institut Afrique Monde	www.institutafriquemonde.org
18. CAIL/ITA	Institute for Transnational Arbitration at the Center for American and International Law	www.cailaw.org
19. IEA	Instituto Ecuatoriano de Arbitraje	www.iea.ec
20. ICTSD	Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible	www.ictsd.org
21. IIED	International Institute for Environment and Development	www.iied.org

⁸ En su evaluación, la Secretaría tiene en cuenta eventuales cambios en el mandato del Grupo de Trabajo y la necesidad de que en los períodos de sesiones estén representados de manera equilibrada los principales puntos de vista o intereses en las disciplinas pertinentes de todas las zonas y regiones del mundo. También debe tener en cuenta las dificultades logísticas de dar cabida a todas las entidades interesadas en asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. En particular, la limitación del aforo de la sala asignada al período de sesiones del Grupo de Trabajo puede obligar a la Secretaría a ejercer su discrecionalidad al seleccionar las ONG y otras entidades que se ajustan mejor a los criterios de invitación.

<i>Núm. Sigla</i>	<i>Nombre completo de la organización</i>	<i>Sitio web</i>
22. CSI	Confederación Sindical Internacional	www.ituc-csi.org/?LANG=es
23. PluriCourts	PluriCourts	www.jus.uio.no/pluricourts
24. SIMC	Singapore International Mediation Centre	www.simc.com.sg
25. USCIB	United States Council for International Business	www.uscib.org

8. **La Comisión podría decidir trasladar algunas o todas las entidades que figuran en la lista anterior a la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus Grupos de Trabajo. El CCPIT (véase la entrada núm. 6 del cuadro anterior) remitió una solicitud específica en ese sentido que la Comisión tiene ante sí para su consideración.** La Secretaría no pudo incluir al CCPIT en la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus Grupos de Trabajo porque no pudo cerciorarse de que el CCPIT fuera una organización no gubernamental internacional, que es uno de los criterios que aplica la Secretaría para considerar si debería o no invitar a una ONG a los períodos de sesiones anuales de la CNUDMI y de sus Grupos de Trabajo.